

MENDOZA, **09 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 36763/2023, en las que se solicitó la aplicación de una sanción, al alumno Gonzalo BASIGALUP DOMINGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335/2023-CD, se resolvió la suspensión de la actividad académica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería al alumno BASIGALUP DOMINGUEZ, a partir del mes de diciembre de 2023 y hasta que finalice el Ciclo Lectivo 2023.

Que, en Nota N° 111409/2024, se encuentra el informe favorable, presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Inteligencia Artificial I” de la carrera Ingeniería Mecatrónica, Dra. Ing. Selva Soledad RIVERA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2° de la Resolución N° 335/2023-CD.

Lo informado por la Dirección General de la carrera Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de julio de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Levantar las medidas disciplinarias, a partir del 31 de julio de 2024, dispuestas en el Artículo 1° de la Resolución N° 335/2023-CD al alumno Gonzalo BASIGALUP DOMINGUEZ (Legajo N° 13026), por haber dado cumplimiento a lo encomendado en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Director General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y al cuerpo docente de la asignatura “Inteligencia Artificial I” lo dispuesto en el Artículo N° 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección de Alumnos de Grado de esta Facultad, notifique al alumno Gonzalo BASIGALUP DOMINGUEZ (Legajo 13026) lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **180/2024**